

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 311- 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 11 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 032-2020-SGOPC-GDU-MPI de fecha 01 de diciembre del 2020 y la Carta S/N de fecha 09 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de noviembre del 2020, la Mag. Norma Enriqueta Reyna Moscoso, en su calidad de Revisor Urbano AHU-II-0058-MVCS, solicitó se asigne a un representante de la EPS EMAPICA S.A a fin de realizar la revisión de expedientes de habilitaciones urbanas.

Que, mediante Oficio N° 032-2020-SGOPC-GDU-MPI de fecha 01 de diciembre del 2020, el Arq. Marcos Sánchez Anchante, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N 029-2019-VIVIENDA, solicitó la designación de un representante de la EPS EMAPICA S.A, para que de forma conjunta con los revisores Urbanos realicen la verificación de los proyectos presentados ante la Municipalidad Provincial de Ica.

En ese contexto, el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, respecto a los delegados señala que: "Las entidades prestadoras de servicios públicos designan ante la Municipalidad respectiva, a los profesionales que los representan como delegados ante las Comisiones Técnicas señaladas en el numeral precedente, de acuerdo al número de profesionales requeridos por la Municipalidad. **Asimismo, designan a los representantes que, con los Revisores Urbanos, realizan la verificación de los proyectos presentados.**"

Siendo ello así, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, resulta necesario designar vía acto resolutivo al profesional que, junto con los revisores urbanos, realizarán la verificación de los proyectos presentados ante la Municipalidad Provincial de Ica.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, como representante de la EPS EMAPICA S.A, quien junto con los Revisores Urbanos, tendrán a cargo la verificación de los proyectos presentados ante la Municipalidad Provincial de Ica.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que se brinde al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, las facilidades necesarias para el cumplimiento del cargo designado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, a la Municipalidad Provincial de Ica, Sra. Norma Enriqueta Reyna Moscoso, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



-----  
*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**



**EL PERÚ PRIMERO**

- 📧 [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)